

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN
2025**

**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
SAN SALVADOR**



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FUNDAMENTO LEGAL	4
III.	MARCO CONCEPTUAL	6
IV.	OBJETIVO DEL PAE	7
	Objetivos específicos	7
V.	PROCESO DE EVALUACIÓN	8
	Programas presupuestarios a evaluar	9
VI.	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	12
	Cronograma de trabajo	12
	Calendario.....	12
VII.	RESULTADOS.....	14
VIII.	VIGENCIA	14

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN
SALVADOR, HGO.
2024-2027



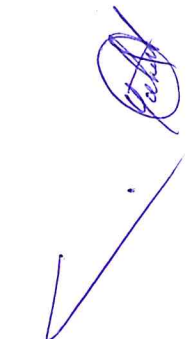
I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hidalgo, emite el presente Programa de Evaluación como instrumento de evaluación de los Programas Presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2025, los cuales deberán proveer información sobre su pertinencia, su uso, su efectividad, sustentabilidad y beneficio a las problemáticas del servicio y derecho en materia de agua potable conforme al Plan Hídrico 2025., para que en su seguimiento se realicen acciones de mejora y cumplimiento de sus metas y objetivos

El Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Hídrico 2025-2030, son una herramienta de planificación que dirige y orienta el cumplimiento de la Comisión en los objetivos de desarrollo Hídrico y que facilitara la gestión de programas federales, estatales, mezclas de recursos y proyectos acordes a las necesidades y características que nuestras comunidades necesitan.

Para medir el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Hídrico 2025-2030 y en cumplimiento a la Guía para la Integración y Rendición de los informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2025 de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, se cuenta con un Programa Anual de Evaluación el cual permite mantener una planificación y mejor toma de decisiones basada en metas y evidencias medibles.

La finalidad es lograr monitorear, evaluar, conocer la operación y los resultados de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos basado en Resultados (PbR - SED). Por ello, el Sistema de Evaluación, se considera parte medular en el desarrollo municipal, que buscara a través de su ejecución, dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo al 2025 y del Plan Hídrico 2025-2030 del Municipio de San Salvador, Hidalgo.



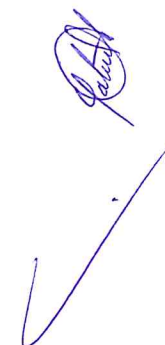
II. FUNDAMENTO LEGAL

Normativa federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Impuesto Sobre la Renta;
- Ley de Impuesto al Valor Agregado;
- Ley de Aguas Nacionales;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Archivos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley Federal del Trabajo;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- CONEVAL

Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;
- Ley de Responsabilidades de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo;
- Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo;
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipal, así Como de los Organismos Descentralizados para el Estado de Hidalgo;
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO.

- Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo;
- Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo;
- Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo;
- Código Civil para el Estado de Hidalgo;
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo;
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo; y
- Código Fiscal Municipal para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Normativa Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interno
- Manual de Organización CAAMSSH
- Plan Hídrico 2025-2030

Reglamentos

- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales;
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y
- Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.

Acuerdos y Códigos

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

AV. FELIPE ANGELES No. 10
COL. CENTRO SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com

III. MARCO CONCEPTUAL

- a) **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador como recomendaciones que derivan de los resultados de las evaluaciones y deben ser atendidas una vez formalizado el Plan de Trabajo para mejorar el desempeño, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos.
- b) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- c) **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas Presupuestarios y del proceso de ejecución de los recursos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
- d) **Evaluación Específica de Desempeño:** El seguimiento y evaluación sistemática del Programa presupuestario, que permiten la valoración objetiva de la ejecución de políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores estratégicos y de gestión.
- e) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), que permite entender y mejorar el diseño de los Programas Presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.
- f) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- g) **Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** Es un instrumento de planeación que comprenda generalmente el periodo de gestión de la administración en turno, donde se proponen proyectos y acciones prioritarias como respuesta a la problemática municipal.
- h) **Programa presupuestario (Pp):** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de los recursos, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.
- i) **Sujetos evaluados:** A las unidades administrativas referidas en el Organigrama General que conforman la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hgo.
- j) **TdR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

- k) **Unidad Administrativa (UA):** Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas en el Organigrama General de CAAMSSH.

IV. OBJETIVO DEL PAE

Llevar a cabo la evaluación anual de los Programas Presupuestarios (Pp) del Organismo de Agua del Municipio de San Salvador, Hgo. a fin de lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR) cuyo propósito consiste en lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos de CAAMSSH, al trabajar en la mejora continua de las instituciones que lo integran, el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), que nos proporciona los elementos metodológicos que permiten una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y de objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permite conocer el impacto social de los programas públicos y la transparencia.

Para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas; se realizará la evaluación hecha por la instancia técnica correspondiente del Organismo, seleccionando la evaluación que resulte más eficaz para fortalecer y mejorar la optimización de los recursos del Organismo.

Objetivos específicos

- a) Mejorar el diseño de los planes y programas Municipales a la satisfacción de las demandas de la población.
- b) Mejorar los procesos para la asignación del gasto público.
- c) Incorporar en la evaluación de programas criterios como: eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y promueven una mayor participación de la sociedad en el proceso de evaluación.
- d) Fomentar un cambio dentro de las Unidades Administrativas que integran el Organismo, hacia la obtención de resultados, en la gestión y uso de recursos provenientes de los distintos
- e) fondos.
- f) Incorporar nuevas herramientas técnicas al OPDM en la gestión pública municipal, mediante el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML)

que permiten el seguimiento y evaluación de desempeño de los Programas Presupuestarios Municipales.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se determinó el siguiente tipo de evaluación:

I.- Evaluación Específica de Desempeño (EDD): Evaluación que identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario (Pp), mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión de los mismos. Para lo cual se realizará lo siguiente:

- Reportar los resultados y productos del Pp, mediante el análisis de los indicadores de la MIR, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Pp.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Pp.

Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Los Pp sujetos a evaluación serán los aplicados en el ejercicio fiscal 2024:

Clave del Programa	Nombre del Programa
REPODG	ADMINISTRACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO)

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO.

REPOA	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS (SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACION Y DE FINANZAS)
REPOC	EFICIENCIA EN PROCESOS DE RECAUDACION DE RECURSOS FINANCIEROS (SUBDIRECCIÓN COMERCIAL)
REPOT	ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS (SUBDIRECCIÓN TÉCNICA)

Las Unidades administrativas que ejecuten presupuesto, deberán ser evaluadas en materia de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento del Pp, de conformidad con el calendario con base en el modelo de la TdR

Los programas operados en el ejercicio fiscal 2024 por la CAAMSSH, serán evaluados por la modalidad de Ejecución de Evaluación Interna.

Programas presupuestarios a evaluar

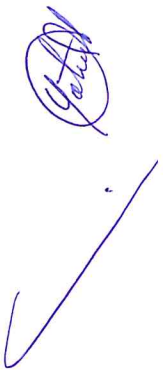
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ADMINISTRACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO)
OBJETIVO DEL PROGRAMA	COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE ORGANISMO OPERADOR PARA LOGRAR ECONOMÍA DEL MISMO, MEDIANTE PROGRAMAS, PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO).
PERIODO	01/01/2024 AL 31/12/2024
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	REALIZAR ACCIONES PARA CONSERVAR, MANTENER, OPERAR, ADMINISTRAR CON EFICIENCIA LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO)
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	EFICIENTE, TRANSPARENTE, HONESTO Y ETICO.

AV. FELIPE ANGELES No. 10
COL. CENTRO SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS (SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACION Y DE FINANZAS)
OBJETIVO DEL PROGRAMA	ADMINISTRAR EFICAZMENTE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL ORGANISMO, FACILITANDO LA FUNCIONALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS A TRAVÉS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HIDALGO
PERIODO	01/01/2024 AL 31/12/2024
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	SER UN ORGANISMO OPERADOR DE AGUA EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE E INCLUYENTE QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. ADMINISTRAR EFICAZMENTE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DEL ORGANISMO OPERADOR. 2. CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EJERCICIO FISCAL 2023 DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	EFICIENTE, TRANSPARENTE, ESTRATEGICO E INCLUYENTE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EFICIENCIA EN PROCESOS DE RECAUDACION DE RECURSOS FINANCIEROS (SUBDIRECCIÓN COMERCIAL)
OBJETIVO DEL PROGRAMA	RECAUDAR LOS INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, PARA HACER FRENTE A LOS COSTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS. ASIMISMO, A LAS INVERSIONES PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA ATENDER LA DEMANDA CRECIENTE POR INCREMENTO DE LA POBLACIÓN Y POR OTROS USOS.
PERIODO	01/01/2024 AL 31/12/2024
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	IMPLEMENTAR DIVERSAS ESTRATEGIAS DE COBRO QUE PROMUEVA EL PAGO PUNTUAL Y OPORTUNO, EL USO RACIONAL DE LOS SERVICIOS BASICOS.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTUALIZAR DE MANERA PERMANENTE EL PADRON DE USUARIOS. DISMINUIR LA CARTERA VENCIDA QUE PERMITA EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS DE RECURSOS ECONOMICOS, QUE COADYUVE AL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS BASICOS. INPLEMENTAR ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA QUE PERMITA UN USO ADECUADO Y RACIONAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.



AV. FELIPE ANGELES No. 10
COL. CENTRO SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com

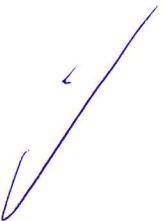


COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	EFICIENTE, TRANSPARENTE, HONESTO Y ETICO.
------------------------------	---

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS (SUBDIRECCIÓN TÉCNICA)
OBJETIVO DEL PROGRAMA	GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL SUMNISTRO DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO) A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR
PERIODO	01/01/2024 AL 31/12/2024
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	PROGRAMAR LA AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO) A TODA LA POBLACIÓN.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO). AMPLIAR LAS LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTROMECANICA E HIDRAULICA DE LOS SISTEMAS QUE ADMINISTRA LA CAAMSSH
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	EFICIENTE, TRANSPARENTE, HONESTO Y ETICO.

COMISION DE AGUA Y
ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN
SALVADOR, HGO.
2024-2027

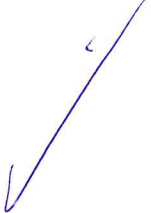

VI. CALENDARIO DE EJECUCIÓN
Cronograma de trabajo

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación	Contraloría Interna/Control Interno	Segundo Trimestre 2025
2	Entrega y publicación del TdR		Segundo Trimestre 2025
3	Avances de evaluaciones		Tercer Trimestre 2025
4	Revisión de evaluaciones		Tercer Trimestre 2025
5	Entrega de observaciones		Cuarto Trimestre 2025
6	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)		Cuarto Trimestre 2025
7	Publicación de los ASM		Abril segundo trimestre sin avances y Cuarto Trimestre 2025 con avances
8	Informe y publicación de los Resultados de las Evaluaciones		Diciembre 2025

Calendario

ACTIVIDAD	CALENDARIO											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Publicación del Programa Anual de Evaluación				X								
Entrega y publicación del TdR					X							
Avances de evaluaciones							X	X				
Revisión de evaluaciones									X			
Entrega de observaciones										X		

AV. FELIPE ANGELES No. 10
COL. CENTRO SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com




[illegible]

AV. FELIPE ANGELES No. 10
COL. CENTRO SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO. C. P. 42650
caamssh2024.2027@gmail.com

VII. RESULTADOS

Cuando los sujetos obligados reciban los resultados de las evaluaciones, deberán de considerar los Aspectos Susceptibles de Mejora que beneficien a la mejora de la aplicación de los Programas Presupuestarios. Cada Unidad Administrativa realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de los ASM, generando evidencias documentales que demuestren la atención a las mismas.

La mejora del Pp debe ser continua y consiente, implementando las acciones pertinentes para el logro de las metas y objetivos Institucionales.

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, el presente PAE 2025, así como los informes de resultados y anexos, serán dados a conocer a través de la página web oficial de CAAMSSH o en su caso de la página oficial del Ayuntamiento Municipal del San Salvador 2024-2027, así como en las plataformas que marque la ley.

VIII. ANEXOS

Los establecidos en la Guía y demás normatividad aplicable.

- Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados al PMD;
- Ficha de Información básica del Programa Presupuestario
- Árbol del Problema;
- Árbol de Objetivos;
- Estructura analítica del Programa presupuestario;
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- Ficha Técnica del Indicador;

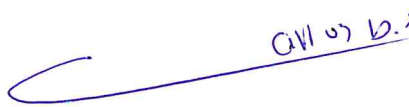


IX. VIGENCIA

Para efecto de las obligaciones de los Sujetos Evaluados, el “Programa Anual de Evaluación” para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Programas presupuestarios de Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hidalgo, entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Página Oficial de Internet.

Dado en el Municipio de San Salvador, Hidalgo en el mes de abril de 2025.

Elaboró


Titular de Control Interno de CAAMSSH

Autorizó


Directora General de CAAMSSH

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN
SALVADOR, HGO.
2024-2027

